



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 3 de Abril del año 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 037-2025 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio No. 838-SS-2025 de fecha 17 de febrero del año 2025, solicita la ampliación presupuestaria en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, para dar cumplimiento al acuerdo ministerial No.4348-2019 reformado Mediante Acuerdo No. 1906-2020 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35449 de fecha 04 de diciembre de 2020, relacionado con el ajuste salarial del 25% sobre el salario base a 5 servidores públicos con una antigüedad no menor de 30 años de laborar de forma ininterrumpida en los Hospitales Psiquiátricos, Santa Rosita y Dr. Mario Mendoza; con un impacto presupuestario de **L296,038.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, los que estarán ubicados en el Programa 20 Previsión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención (Servicios Hospitalarios). **CONSIDERANDO (2)** Que la Administración Nacional de Servicio Civil emitió Dictamen Legal favorable No. ANSEC-DJ-180-2024 de fecha 11 de diciembre del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el ajuste salarial de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.11-DGP-USDS-AC de fecha 13 de marzo del año 2025, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 2, 3, 51, 54, 62, 63, 68, 72, 73, 79, 236, 237, 240, 252, 253 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente, Acuerdo Ministerial No. 4348-2019 reformado mediante Acuerdo No.1906-2020. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-248-2025 de fecha 31 de marzo del año 2025. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); a



través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2025 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 252 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a realizar los ajustes salariales en las plazas solicitadas, con efectividad a partir del 02 de enero del año 2025. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 2, 3, 51, 54, 62, 63, 68, 72, 73, 79, 236, 237, 240, 252, 253 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y Acuerdo Ministerial No. 4348-2019 Reformado mediante Acuerdo No.1906-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-**Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 60
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 20
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN
ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 004 Gerencia Administrativa Hospital
Psiquiátrico
Santa Rosita
UNIDAD EJECUTORA: 03 Dirección Hospital Psiquiátrico Santa Rosita

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	122,790.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	10,233.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes	L	10,233.00
11600 11 001 0000	Complementos	L	10,233.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	17,805.00

NUMERO DE PUESTO	DESCRIPCION DE PUESTO	SALARIO BASE	AJUSTE 25% SALARIO BASE	SALARIO ACTUAL	SALARIO NUEVO	TOTAL AJUSTE 12 MESES
57020	AUXILIAR DE FARMACIA I	L 9,443.24	L 2,360.81	L21,873.00	L 24,233.81	L 28,330.00
57651	GUADIAN I	L 9,443.24	L 2,360.81	L22,050.00	L 24,410.81	L 28,330.00



56850	AUXILIAR DE ENFERMERIA	L 12,600.00	L 3,150.00	L 25,685.00	L 28,835.00	L 37,800.00
58230	GUARDIAN I	L 9,443.24	L 2,360.81	L 21,750.00	L 28,110.81	L 28,330.00

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 019 Gerencia Administrativa Hospital
Neuropsiquiátrico
Mario Mendoza

UNIDAD EJECUTORA: 018 Dirección Hospital Hospital Neuropsiquiátrico
Mario Mendoza

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 89,421.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 7,452.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes	L 7,452.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 7,452.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 12,967.00

NUMERO DE PUESTO	DESCRIPCION DE PUESTO	SALARIO BASE	AJUSTE 25% DE SALARIO BASE	SALARIO ACTUAL	SALARIO NUEVO	TOTAL AJUSTE 12 MESES
55660	MEDICO GENERAL	L 29,806.69	L 7,451.67	L 105,263.58	L 112,715.25	L 89,421.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 296,038.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 60
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 053 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	<u>L 296,038.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL